



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AUSTERIDAD EN EL GASTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

I TRIMESTRE DE 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Tabla de contenido|

1	INTRODUCCION	2
2	MARCO LEGAL	2
3	ALCANCE	3
4	METODOLOGIA	3
5	RESULTADOS	4
5.1	Gastos de Personal.....	4
5.1.1	Horas Extras	6
5.1.2	Vacaciones e Indemnización de Vacaciones	7
5.2	Adquisición de bienes y servicios.....	10
5.2.1	Mantenimiento de Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles 10	
5.2.2	Reconocimiento de Viáticos	12
5.2.3	Eventos	13
5.2.4	Esquema de Seguridad	13
5.2.5	Gasto en Combustible	14
5.2.6	Papelería	16
5.2.7	Servio de Telefonía Celular y Fija	17
5.2.8	Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de datos	21
5.3	Sostenibilidad Ambiental.....	21
5.3.1	Energía	21
5.3.2	Acueducto	25
5.3.3	Otros Aspectos de Sostenibilidad Ambiental	30
5.4	Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.....	30
5.5	Conciliaciones.....	32
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	33
6.1	Conclusiones.....	33
6.2	Recomendaciones	36



1 INTRODUCCION

El Título 4 del Decreto 1068 de 2015¹ contempla la Medidas de Austeridad del Gasto Público y el artículo 2.8.4.8.2 de este Decreto, así como el artículo 20 del Decreto 1009 de 2020 y el artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, se estipulan que las Oficinas de Control Interno deben verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y presentar al Representante Legal, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones en esta materia.

En tal sentido, se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación - PGN, correspondientes al primer trimestre de 2021 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2020.

También se informa sobre temas puntuales que contempla la norma, tales como adquisición de vehículos, obras en inmuebles, adquisición de muebles y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. En los casos en que estos gastos no se financiaron con gastos de funcionamiento, se menciona la fuente de financiación.

2 MARCO LEGAL

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Decreto No.1068 de 2015 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*»; artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Titulo 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público.

Decreto No.2411 de 30 de diciembre de 2019 ² que indica “**Artículo 72. Plan de Austeridad del Gasto.** El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (...)”

¹ “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”

² “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”



Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 ³, que señala: “Artículo 67. *Plan de austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*”.

Decreto Nacional 1009 de 2020, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*”.

Decreto 371 del 8 de abril de 2021, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”.

3 ALCANCE

Análisis de la ejecución de los compromisos presupuestales, del primer trimestre de 2021 comparados con el primer trimestre de 2020, teniendo como criterio el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 que indica que los compromisos: “(...) *se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*”

4 METODOLOGIA

Análisis comparativo de la ejecución presupuestal desagregada a nivel de uso, de los rubros relacionados con los gastos de que tratan las normas sobre austeridad del gasto.

La información se consultó en SIIF Nación en los reportes: listado de obligaciones vigencia actual 2020 y listado de obligaciones 2021.

Los rubros analizados corresponden a aquellos que permiten evaluar los parámetros de que tratan las normas sobre austeridad en el gasto.

En los rubros de telefonía y energía se verificó el cumplimiento del ahorro en un 10% respecto del consumo del año anterior, de acuerdo con los artículos 14 y 18 del Decreto No.1009 del 14 de julio de 2020.

Análisis de información aportada por las Divisiones Administrativa, Gestión Humana, Grupo de Contratación, Secretaría Técnica de Conciliaciones, División Financiera.

³ “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”



5 RESULTADOS

5.1 Gastos de Personal

Los gastos totales de personal tuvieron el siguiente comportamiento:

Tabla N° 1 Gastos de Personal

Mes	I trimestre 2021	I trimestre 2020	Variación absoluta	%
Enero	47.005.912.721,00	43.143.388.626,00	3.862.524.095,00	9%
Febrero	50.062.545.274,00	46.101.664.821,00	3.960.880.453,00	9%
Marzo	49.989.506.032,00	51.078.963.694,00	-1.089.457.662,00	-2%
Total	147.057.964.027,00	140.324.017.141,00	6.733.946.886,00	5%

Fuente: Elaboración OCI con base en SIIF listado de obligaciones enero a marzo de 2020 y 2021

Estos gastos corresponden a los gastos de la planta permanente más los gastos de la planta temporal de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP -; igualmente incluyen los gastos de la planta de personal del Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP.

Según información aportada por la División de Gestión Humana, la planta de personal permanente de la Procuraduría General de la Nación está conformada por 4.355 cargos y a diciembre de 2020, se encontraban provistos 4091 cargos, según se muestra en la Tabla No.2.

Tabla N° 2 Composición planta de personal permanente a diciembre de 2020

Mes	Libre nombramiento y remoción	Carrera administrativa	Provisionales	Periodo de prueba	Totales
	2020	2020	2020	2020	2020
Diciembre	300	2552	1239	0	4091

Fuente: Elaboración OCI con base en Informe de Gestión Humana oficio - I-2021-002491 del 23 de marzo de 2021

A marzo de 2021 la planta provista asciende a 4031⁴ servidores; es decir el número de servidores es menor a los vinculados al cierre de 2020.

⁴ Cálculo de la OCI con base en la información reportada por la División de Gestión Humana para el informe de austeridad del gasto a diciembre de 2020, más las vinculaciones y menos los retiros reportados y que ocurrieron en el primer trimestre de 2021



La planta temporal de la JEP fue creada mediante el Decreto 1512 de 2018, por la cual se modifica la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y mediante el cual se crearon cargos de carácter transitorio. Mediante el referido decreto se crearon 218 cargos.

A 31 de diciembre de 2020 dicha planta contaba con 144 cargos provistos y más las novedades de ingreso del trimestre, informadas por el Grupo de Nómina, a marzo se encuentra provista con 153 cargos; estos cargos conforme a lo señalado en el parágrafo del artículo primero del Decreto 1512 de 2018 se clasifican como de libre nombramiento y remoción.⁵

En el primer trimestre de 2021 se presentaron las siguientes novedades:

Tabla N° 3 Ingresos primer trimestre de 2021 planta de personal permanente

Tipo	Cantidad
Libre nombramiento y remoción	71
Provisionales	40
Total	111

Fuente: Elaboración OCI con base en información reportada por el Coordinador del Grupo de Nómina

Tabla N° 4 Desvinculaciones planta de personal permanente primer trimestre de 2021

Tipo	Cantidad
Declaratoria de insubsistencia	38
Finalización de Provisionalidad	30
Investigación Disciplinaria	1
Vencimiento periodo fijo	1
Renuncia	101
Total	171

Fuente: Elaboración OCI con base en información reportada por el Coordinador del Grupo de Nómina

⁵ Información aportada por la División de Gestión Humana



Tabla N° 5 Cargos planta JEP provistos en el primer trimestre de 2021

Tipo	Cantidad
Libre nombramiento y remoción	9

Fuente: Elaboración OCI con base en información reportada por el Coordinador del Grupo de Nómina

Como se observa en las tablas anteriores, el número de vinculaciones es inferior al número de desvinculaciones, lo cual permite tener una estabilidad en cuanto al costo de los gastos de personal.

En cuanto a las desvinculaciones, según la muestra evaluada, se motivan en la finalización de provisionalidad por vencimiento de la comisión del titular del cargo, con fundamento en los Artículos 108 y 187 del Decreto 262 de 2000.

Las declaraciones de insubsistencia se fundamentan en el Artículo 165 del Decreto 262 de 2000, que menciona que es discrecional en empleos de libre nombramiento y remoción.

5.1.1 Horas Extras

La ejecución presupuestal de las horas extras se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N° 6 Horas extras

Mes	I trimestre 2021	I trimestre 2020	Variación absoluta	%
Enero	0,00	0,00	0,00	0%
Febrero	44.646.670,00	59.793.233,00	-15.146.563,00	-25%
Marzo	54.899.864,00	71.191.734,00	-16.291.870,00	-2%
Total	99.546.534,00	130.984.967,00	-31.438.433,00	-2%

Fuente: Elaboración OCI con base en SIIF listado de obligaciones enero a marzo de 2020 y 2021

En la PGN los servidores que son beneficiarios de las horas extras son los conductores⁶; como se observa en la tabla N° 6, durante el periodo evaluado se presenta disminución en este concepto, ante las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y en la PGN para evitar la propagación del Covid - 19, tales como el trabajo en casa.

⁶ Notas a los Estados Financieros de la PGN año 2020., página 90.



5.1.2 Vacaciones e Indemnización de Vacaciones

El inciso segundo del artículo 4° del Decreto 1009 de 2020 indica “*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*”. Así mismo, el Decreto 371 de abril de 2020 en el artículo 4, expresa la misa directriz.

Por su parte, el artículo 139 del Decreto 262 de 2000⁷, en cuanto a vacaciones indica: “*Las vacaciones deberán concederse de oficio por el Procurador General o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas (...),*” y el artículo 146 establece en forma expresa: “*Prescripción. El término de prescripción de las vacaciones es de tres (3) años contados a partir de la fecha de su causación*”.

En el mismo sentido, la Resolución 1040 del 25 de noviembre de 2019⁸ en el artículo 5°, en cuanto a la programación de las vacaciones, establece que los jefes de dependencia deberán reportar a la Secretaría General la programación de los servidores que disfrutarán vacaciones entre el 1° de marzo de esa vigencia y hasta el 28 de febrero de la siguiente y retoma lo regulado en el Decreto 262 de 2000, en cuanto a la acumulación de vacaciones, prescripción y pérdida del disfrute.

Adicionalmente, mediante Memorando No. 001 del 23 de marzo de 2021 dirigido a los jefes de dependencia y demás servidores la Secretaria General establece como plazo para remitir la programación de vacaciones: “*(...) antes del 26 de marzo de 2021.*”.

Sin embargo, se siguen evidenciando debilidades frente al cumplimiento de esta regulación y directrices, por lo siguiente:

- Según estadísticas aportadas por la División de Gestión Humana – Grupo de Nómina y que se muestran en la tabla No. 8 se observa que a marzo existen 368 casos, de funcionarios con periodos de vacaciones pendientes de disfrutar, por periodos causados que oscilan entre 2 y 5, de los cuales, a marzo de 2021 el 52.26% ha efectuado programación.

⁷ Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría; se dictan normas para su funcionamiento: se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.”

⁸“Por medio de la cual se establecen directrices para el disfrute de vacaciones de los servidores de la Procuraduría General de la Nación”



- Frente a la programación de un total de 4.308 funcionarios activos de los cuales 4131 deberían haber programado sus vacaciones, solamente 2112⁹, que representan el 51%, han cumplido con las directrices anotadas.

El hecho de no programar las vacaciones oportunamente genera impactos en el presupuesto puesto que se incrementa la ejecución del rubro de indemnización por vacaciones, cuando los servidores se desvinculan de la entidad y tienen periodos pendientes de disfrute.

Observando la tabla Nos. 7, en el primer trimestre de 2021, los gastos ejecutados por la PGN por concepto de indemnización por vacaciones comparado con el mismo periodo de 2020 muestran un incremento acumulado del 693%.

Tabla N° 7 Indemnización por vacaciones

Mes	I trimestre 2021	I trimestre 2020	Variación absoluta	%
Enero	6.778.058,00	0,00	6.778.058,00	100%
Febrero	1.190.358.081,00	153.486.971,00	1.036.871.110,00	676%
Marzo	1.357.542.824,00	168.511.057,00	1.189.031.767,00	706%
Total, trimestre	2.554.678.963,00	321.998.028,00	2.232.680.935,00	693%

Fuente: Elaboración OCI con base en SIIF Nación Reporte listado de obligaciones 2020 y 2021

Según lo informado por la División de Gestión Humana, entre las razones de la variación se tiene: el número de servidores que percibieron la indemnización y el nivel del cargo que desempeñan.

El CDP 121 del 1 de enero de 2021¹⁰ incorpora en el rubro de indemnización por vacaciones, la suma de \$1.485.000.000,00 y realizado el seguimiento en SIIF Nación, presenta una modificación como incremento por valor de \$2.200.000.000 para un total de \$3.685.000.000¹¹, de los cuales, en el primer trimestre se ha comprometido el 69.3%.

Lo anterior significa que la programación inicial se encontraba deficitaria en un 59.7%, situación que generó que se realizara un traslado presupuestal significativo, con el riesgo frente a la disponibilidad del rubro que se contracreditó, principalmente si los valores de las indemnizaciones corresponden a dos o más periodos(hasta el límite de los periodos

⁹ Información reportada por el Coordinador del Grupo de Nómina mediante oficio SIAF 12042021-1 del 12 de abril de 2021

¹⁰ Aportado por el Coordinador del Grupo de Nominal

¹¹ Valor consultado en SIIF Nación/listado de CDP enero a marzo de 2021



objeto de prescripción).

Las indemnizaciones corresponden a las nóminas de exfuncionarios Nos. 5, 6 y 9 y a la nómina 2 de funcionarios, que según las bases de datos aportadas por el grupo de nómina corresponden a 171 desvinculaciones que en su mayoría son de nivel Directivo y Asesor.

A marzo de 2021 persisten casos de funcionarios con más de dos periodos de vacaciones pendientes de disfrutar, como se muestra en la tabla N°.8.

Tabla N° 8 Periodos acumulados de vacaciones a marzo de 2021 y porcentaje de programación

Año desde el que está pendiente el disfrute	Número de servidores	Periodos	Número de personas que programaron vacaciones a marzo 31	Porcentaje de personas que han programado
2016	2	5	0	0%
2017	6	4	1	20%
2018	60	3	20	37%
2019	308	2	140	55%
2020	360	1	35	67%
Total	368		196	52.26%

Fuente: Elaboración OCI con base en información aportada por la División Gestión Humana

Adicional a lo anterior, a marzo de 2021 existen 24 funcionarios con vacaciones pendientes de disfrutar por aplazamiento o interrupción, de los cuales solo 6 tienen programada la fecha para reanudar el disfrute.

Según las condiciones de la novedad, el Coordinador del Grupo de Nómina manifiesta que *“el 79% de los casos no generan aumento representativo en el gasto de personal por concepto de vacaciones ni prima vacacional, teniendo en cuenta que los reajustes solo se realizarían por la diferencia porcentual de los días pendientes al inicio de las vacaciones interrumpidas”*¹²

A pesar de que el número de casos no es representativo, es necesario minimizar la existencia de estas novedades con el fin de evitar el incremento de gastos que debieron cubrirse con el presupuesto de otra vigencia y realizar un seguimiento estricto para garantizar, que en los casos vigentes no se realicen reconocimientos cuando opere la prescripción.

¹² Oficio SIAF 12042021-1 del 12 de abril de 2021



Para los casos de periodos causados por periodos mayores a 3 años, es necesario realizar un seguimiento estricto para determinar si opera la prescripción y realizar las actuaciones que correspondan.

También es necesario que se tomen las medidas necesarias para que los servidores y los responsables de controlar, consolidar y reportar la programación anual, cumplan con las normas vigentes en esta materia y con la oportunidad requerida.

Es preciso tener presente, que, aunque el número de casos sea menor, según el nivel del cargo el impacto en el presupuesto puede ser importante.

5.2 Adquisición de bienes y servicios

5.2.1 *Mantenimiento de Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles*

- **Mantenimiento de inmuebles**

En el primer trimestre de 2020 se suscribieron dos (2) contratos y en el primer trimestre de 2021 tres (3). En todos los casos el objeto consiste en prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del nivel central y uno en Montería.

Los valores ejecutados en el primer trimestre de 2021, comparados con 2020 fueron:

Tabla N° 9 Ejecución presupuestal mantenimiento de inmuebles

Mes	I trimestre 2021	I trimestre 2020	Variación absoluta	%
Enero	0,00	0,00	0,00	100%
Febrero	1.510.105,00	0,00	1.510.105,00	100%
Marzo	1.510.105,00	2.879.134,00	-1.369.029,00	-48%
Total, trimestre	3.020.210,00	2.879.134,00	141.076,00	5%

Fuente: Elaboración OCI con base en información remitida por el Coordinación de Contratación y el listado de obligaciones generados en SIIF Nación



La ejecución de 2021 corresponde a servicios de mantenimiento prestados en el nivel central en los meses de enero y de febrero, que fueron obligados en el mes siguiente al de prestación del servicio.

En la ejecución del año 2020 hubo retraso en el trámite de la obligación del servicio prestado en enero pues se elaboró en el mes de marzo junto con la del servicio de febrero; esto impide realizar un análisis comparativo mensual del gasto real y genera efectos de falta de oportunidad en la ejecución presupuestal y contable.

Con lo anterior, la variación en la ejecución del gasto en el primer trimestre es del 5% (gastos de enero y de febrero).

Los contratos ejecutados, cuentan con el correspondiente estudio de necesidades.

- **Bienes muebles**

Según información reportada por el Grupo de Contratación, durante el primer trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021, no se suscribieron contratos de suministro, mantenimiento o reparación de muebles.

- **Suministro de tiquetes**

Según información aportada por la División de Gestión Humana, “*La Procuraduría General de la Nación cuenta con la Orden de Compra No. 37742 del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el proveedor del servicio para la vigencia es la Agencia Viajes Tour Colombia.*”

Los tiquetes emitidos por la entidad son en clase económica discriminada por rangos tarifarios, precios, rutas y horarios, ajustados a los requerimientos de los viajes y a la opción más favorable del mercado en términos de tarifas (...).”

Tabla N° 10 Ejecución presupuestal suministro de tiquetes

Mes	I trimestre 2021	I trimestre 2020	Variación absoluta	%
Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
Marzo	0	108.474.045,00	-108.474.045,00	-100

Fuente: Elaboración OCI con base en información remitida por la Coordinadora de viáticos y el listado de obligaciones generados en SIIF Nación



El valor ejecutado en marzo de 2020 corresponde a tiquetes suministrados entre el 8 y el 22 de febrero, reconocidos a través de la obligación 146720 del 6 de marzo de 2020.

Según el periodo de corte se observa falta de oportunidad en el trámite de las facturas que impide que los gastos se reflejen en el mes en el que se consumen, puesto que la ejecución presupuestal del compromiso se genera cuando se elabora la obligación presupuestal den SIIF Nación junto con el efecto contable.

5.2.2 Reconocimiento de Viáticos

Tabla N° 11 Ejecución presupuestal viáticos

Mes	I TRIMESTRE DE 2021	I TRIMESTRE DE 2020	Variación absoluta	%
Enero	0	27.109.672,00	-27.109.672,00	-100%
Febrero	23.259.811,00	89.527.548,75	-66.267.737,75	-74%
Marzo	20.541.093,00	122.752.971,00	-102.211.878,00	-83%
Tota trimestre	43.800.904,00	239.390.191,75	-195.589.287,75	-82%

Fuente: Elaboración OCI con base en listados de obligaciones generados en SIIF Nación

Los valores que afectan la ejecución de febrero (obligado) se encuentran constituidos por gastos de enero y de febrero: así: \$1.747.746 corresponden a comisiones de febrero y \$21.618.183 a comisiones de enero.

El valor ejecutado (obligado) en el mes de marzo se encuentra constituido por \$1.975.186 correspondiente a comisiones de enero, \$13.243.834 correspondiente a comisiones de febrero y \$5.322.073 a comisiones de marzo.

Por lo descrito, la comparación con el mismo periodo del año anterior no permite realizar análisis ciertos frente al consumo de los gastos mensuales, ni trimestrales. Es necesario que los trámites se realicen con mayor oportunidad para que los gastos se reflejen tanto presupuestal como contablemente, en el periodo en que se consumen.

A partir del 12 de febrero de 2021, se observa una mejora en la descripción de las obligaciones pues incorpora el periodo en el que los servidores estuvieron en comisión y el lugar, lo cual permite comprender la información.



5.2.3 *Eventos*

En la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2020 y 2021, no se observan obligaciones financiadas con gastos de funcionamiento por concepto de eventos.

No obstante, durante el primer trimestre de 2020, en la ejecución de los recursos del Préstamo BID 4443 OC-CO se encontró en la obligación 6520 del 26 de marzo de 2020 (vigencias futuras) por servicios de operador logístico para organización y ejecución de eventos CTO PGN-BID-034-2019, uso presupuestal A-02-02-02-008-005-05 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS por valor de \$243.567.659.84, registradas en el rubro C-2504-1000-1-0-2504007-02-2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS A NIVEL TERRITORIAL

Los recursos invertidos en este concepto se encuentran relacionados con los requerimientos del desarrollo del programa.

En el primer trimestre de 2021, con recursos BID no se observan obligaciones elaboradas por este concepto.

5.2.4 *Esquema de Seguridad*

En el listado de obligaciones analizado se observan gastos asociados con el esquema de seguridad, y que se concretan en:

- Contrato CTO No. 179-142-2018 cuyo objeto es prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Convenios Interadministrativo 179-005-2020 suscritos con la Unidad Nacional de Protección.

El comportamiento de los gastos asociados a estos contratos (acumulado), en el periodo evaluado fue el siguiente:

Tabla N° 12 Total Ejecución contratos y convenios esquema de seguridad

Mes	I trimestre 2021	I trimestre 2020	Variación absoluta	%
Enero	0,00	0,00	0,00	0%
Febrero	569.960.679,00	551.797.874,00	18.162.805,00	3%
Marzo	607.208.786,00	551.866.724,00	55.342.062,00	10%



Total	1.177.169.465,00	1.103.664.598,00	73.504.867,00	7%
-------	------------------	------------------	---------------	----

Fuente: Elaboración OCI con base en SIIF Nación Listado de Obligaciones

La ejecución presupuestal de febrero y marzo, tanto en 2020 como en 2021, resulta de obligaciones elaboradas por servicios prestados por la Compañía de Vigilancia en los meses de enero y de febrero.

En el mes de marzo la ejecución presupuestal incluye factura de enero de 2021 a favor de la Unidad Nacional de Protección.

El no tramitar las obligaciones oportunamente, no permite que desde el punto de vista presupuestal se puedan evidenciar claramente los gastos asociados al trimestre, para realizar análisis comparativos.

- **Adquisición de Vehículos**

Durante el primer trimestre de 2021 no se observan obligaciones por concepto de compra de vehículos; tampoco se han suscrito contratos por este concepto.

5.2.5 Gasto en Combustible

En la Tabla N° 13 se consignan los valores pagados en el primer trimestre de 2021 y 2020, correspondientes al consumo de gasolina y ACPM de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, mostrando el siguiente resultado:

Tabla N° 13 Valores Obligados en combustibles en el primer trimestre 2021 y 2020

Mes	2021	2020	Variación absoluta	%
Enero	0,00	473.026,00	-473.026,00	-100,00%
Febrero	2.064.186,00	28.322.422,00	-26.258.236,00	-92,71%
Marzo	13.787.233,00	920.224,00	12.867.009,00	1398,25%
Total, I trimestre	15.851.419,00	29.715.672,00	-13.864.253,00	-46,66%

Fuente: Elaboración OCI con base en listado de Obligaciones SIIF Nación

De la tabla anterior se desprenden los siguientes datos para la cuenta en análisis:

Gastos obligados último trimestre 2020: \$29.715.672,00

Gastos obligados último trimestre 2021: \$15.851.419,00

Según el análisis adelantado para el primer trimestre de la vigencia 2021 se alcanzó un



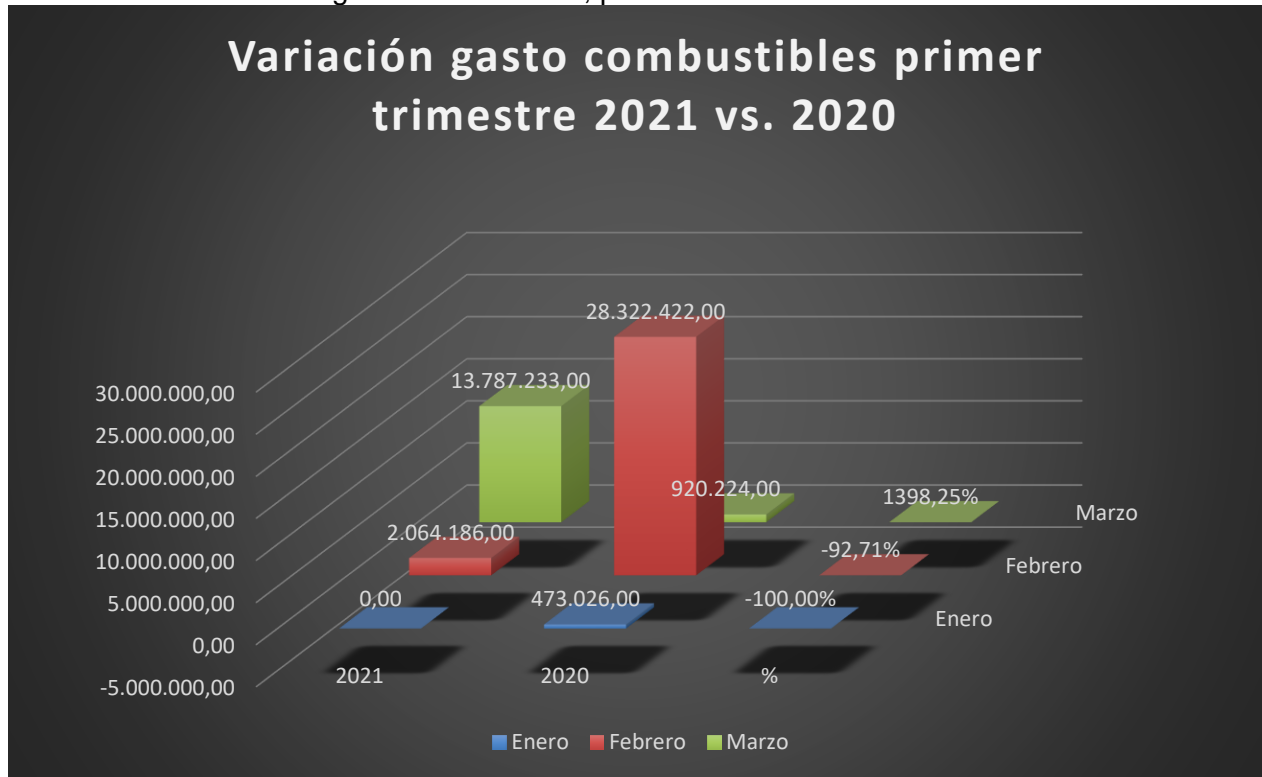
ahorro consolidado del 46,66% equivalente a \$13.864.253,00, reflejando el siguiente comportamiento:

- Enero 2021, no se registraron gastos con cargo a esta cuenta
- Febrero 2021, disminución del 92,71%

El escenario más relevante se presenta en el mes de marzo de 2021, el cual arroja un incremento del 1.398,25% frente al mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual puede tener su fundamento en el hecho de que para el mes de marzo de 2020 inicio la etapa de confinamiento producto de la pandemia donde tan solo se tramitaron seis (6) comisiones para distintas ciudades cuyo valor agregado es el registrado ascendió a \$920.224,00.

En contraste con lo anterior, para el mes de marzo 2021, se tramitaron dos cuentas para el suministro de combustible para las regionales de Boyacá, Cauca, Huila y nivel Central, que ascendieron a \$ 13.582.133,00, con cargo a las Órdenes de Compra 31853/18 y 31850/18, cifra que naturalmente impacto el monto obligado para dicho periodo y, por consiguiente, el porcentaje de aumento antes relacionado.

Gráfica N° 1 – Variación gastos combustible, primer trimestre 2021 vs. 2020



Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación



En la Gráfica N° 1 se ve el comportamiento del consumo de combustibles (Gasolina – ACPM), resaltando la disminución en el gasto del mes de febrero de 2021, contrapuesto al incremento del mes de marzo de 2021.

Con todo, en términos generales, producto de la pandemia y el correspondiente confinamiento se alcanzó un ahorro en cifras absolutas de 13.864.253,00, por la baja en utilización del parque automotor de la Entidad, como resultado del “Trabajo en casa”, que dicha situación generó.

5.2.6 Papelería

A continuación, se presentan las estadísticas del consumo de papelería en el primer trimestre de 2021 vs el mismo periodo de 2020.

Tabla N° 14 Consumo de papel tamaño carta

Mes	Papel fotocopia tamaño carta (resmilla x 500 hojas)		Variación absoluta	%
	2021	2020		
Enero	108,00	0,00	108,00	100%
Febrero	841,00	840,00	1,00	0%
Marzo	106,00	345,00	-239,00	-69%
Total, consumo carta	1.055,00	1.185,00	-130,00	-11%

Fuente: Elaboración OCI con base en reporte de la División Administrativa

Tabla N° 15 Consumo de papel tamaño oficio

Mes	Papel fotocopia tamaño oficio (resmilla x 500 hojas)		Variación absoluta	%
	2021	2020		
Enero	94,00	0,00	94,00	100%
Febrero	1.649,00	1.387,00	262,00	19%
Marzo	146,00	1.310,00	-1.164,00	-89%
Total, consumo carta	1.889,00	2.697,00	-808,00	-30%

Fuente: Elaboración OCI con base en reporte de la División Administrativa

Con la información de las Tablas N°14 y N°15, se evidencia que persiste la disminución en el consumo de papelería, lo cual obedece a las políticas y controles que desarrolla el Grupo de Almacén tendientes a realizar distribuciones razonables, tales como: estadísticas de últimos suministros y número de funcionarios por dependencia.



Contribuye a este comportamiento el trabajo en casa ocasionado por las medidas adoptadas para contener el contagio del COVID 19.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestal, en el primer trimestre del 2021 no se evidencia ejecución de compromisos por este tipo de suministros.

El último gasto ejecutado corresponde a la obligación 34021 correspondiente a la reserva presupuestal constituida al cierre de 2020 por inexistencia de PAC Uso presupuestal A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN, por valor de \$215.160.93.69.

5.2.7 Servio de Telefonía Celular y Fija

Para el periodo analizado, la Procuraduría General de la Nación mantenía vigentes contratos para la prestación del servicio de telefonía móvil celular y telefonía fija, con cinco (5) empresas (ver Tabla N° 16), que dan cubrimiento al total a las sedes de la Entidad en el Nivel Central y Nacional.

Asimismo, de acuerdo con información suministrada por la División Administrativa, la Entidad maneja el servicio de telefonía móvil celular con 2 proveedores:

1. Claro Móvil: se manejan con esta empresa 7 líneas telefónicas que están al servicio de (Procurador General, Viceprocurador General, Secretario Privado, Secretaria General, Oficina de Prensa, Secretaría del Despacho del Procurador e Investigaciones Especiales) cada una de estas líneas tiene un plan mensual con límite de consumo.
2. Avantel S.A.S: se manejan 106 líneas telefónicas cada una con un plan mensual limitado las cuales se encuentran al control de la División de Seguridad de la Entidad y son para los escoltas y conductores asignados a la protección de algunos servidores de la PGN.

La totalidad de las empresas contratadas, tanto para telefonía móvil como fija, se muestra en la Tabla N° 16.



Tabla N° 16 Empresas de Telecomunicaciones contratadas por la PGN, vigencia 2021

	RAZON SOCIAL	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PRESTADO EN:
1	AVANTEL S.A.S	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
2	COMUNICACION CELULAR S. A. COMCEL S. A.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
3	EDATEL S.A.	MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA: PUERTO BERRIO ANDES APARTADO YARUMAL SANTAFE DE ANTIOQUIA AMAGA
4	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.P.S.	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
5	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	MEDELLIN Y CALDAS - ANTIOQUIA MANIZALES - CALDAS PEREIRA - RISARALDA

Fuente: Listado de obligaciones SIIF Nación

Tabla N° 17 Variación Obligaciones telefonía fija y celular primer trimestre 2021 vs. 2020

Mes	2021	2020	Variación absoluta	%
Enero	37.539.689,63	46.946.192,00	-9.406.502,37	-20,04%
Febrero	37.979.912,29	51.270.386,35	-13.290.474,06	-25,92%
Marzo	19.412.129,29	8.061.605,97	11.350.523,32	140,80%
Total, I trimestre	94.933.752,21	106.280.204,32	-11.346.453,11	-10,68%

Fuente: Reportes SIIF Nación

Como se observa en la tabla anterior para los meses de enero y febrero del 2021, se observa una importante disminución del 20,41% y 25,92% respectivamente, sin embargo, para el mes de marzo se presenta un incremento importante del 140,80%, que se explica en el hecho de que varias cuentas obligadas en SIIF Nación corresponden al periodo de causación de febrero 2021, las cuales ascienden a \$10.061.760,00 y se detallan en la tabla N° 18.



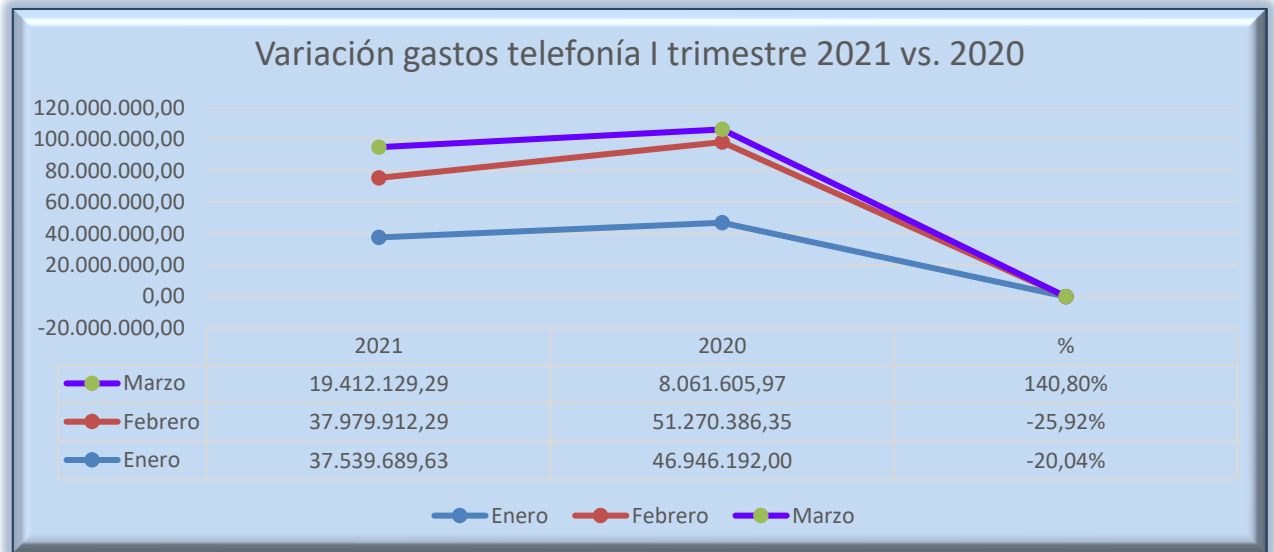
Tabla N° 18 Cuentas tramitadas en marzo 2021, que corresponden al periodo de causación febrero 2021

Numero Documento	Nombre Razón Social	Descripción Uso presupuestal	Valor Actual	Concepto
147621	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	8.429.171,00	ATENDER SERVICIO DE TELEFONIA (LARGA DISTANCIA), PRESTADO EN EL EDIFICIO DE LA PGN NIVEL CENTRAL BOGOTA D.C. PERIODO 01/02/2021 AL 28/02/2021.FACTURA No.58080000029768687.
162721	EDATEL S.A.	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	806.513,00	ATENDER SERVICIO DE TELEFONÍA COLLECT, PRESTADO EN LA SEDE DE LA PGN EN PUERTO BERRIO, ANDES, APARTADÓ, YARUMAL, SANTAFE DE ANTIOQUIA Y AMAGÁ - ANTIOQUIA, PERIODO 01/02/2021 AL 28/02/2021.FACTURA No.BOPE-825734.
162821	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	553.796,00	ATENDER SERVICIO DE TELEFONIA, PRESTADO EN SEDES DE LA PROCURADURIA GENERAL EN MANIZALES - CALDAS. PERIODO 01/02/2021 AL 28/02/2021.FACTURA No.201709758-96.
170421	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	272.280,00	ATENDER SERVICIO DE TELEFONÍA, PRESTADO EN SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL CALLE 20 No. 6-30 EN PEREIRA - RISARALDA, PERIODO DE 01/02/2021 AL 28/02/2021.FACTURA No.154092910.
		TOTAL	10.061.760,00	

Fuente: Reportes SIIF Nación y trabajo equipo auditor



Gráfica N° 2 – Variación gastos Telefonía, primer trimestre 2021 vs. 2020



Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación

Concluyendo, de la tabla analizada para la cuenta de “telefonía fija y celular” se desprenden los siguientes datos:

Gastos obligados primer trimestre 2020: \$106.280.204,32

Gastos obligados primer trimestre 2021: \$94.933.752,21

Generando una disminución agregada del 10.68% para el primer trimestre, dicha cifra demuestra el cumplimiento de la meta de austeridad fijada en el Decreto 1009 de 2021, artículo 14, literal d.

Se reitera la recomendación en el sentido de propender por el uso racional de llamadas en telefonía fija y celular, privilegiando mecanismos de comunicación a través de internet¹³.

Adicionalmente, en cumplimiento del principio contable de Devengo, es conveniente agilizar los trámites de las cuentas, de manera que estas sean tramitadas dentro del periodo en que se ejecuta el gasto.

¹³ Literal C, artículo 14 Decreto 1009 de 2020



5.2.8 Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de datos

La información analizada no se observaron obligaciones por este concepto.

5.3 Sostenibilidad Ambiental

5.3.1 Energía

De acuerdo con la información suministrada por la División Administrativa, se confirmaron los valores con el listado de obligaciones registradas en el sistema SIIF Nación frente al equivalente en Kw/h del primer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo correspondiente a la vigencia 2020.

En el análisis y validación, se tuvieron en cuenta la totalidad de las sedes de la Procuraduría General de la Nación del nivel central como Nacional, tomando información de treinta y dos departamentos, incluida Bogotá D.C., verificando el cumplimiento de la meta del 10% de ahorro, respecto del consumo del año anterior (2020), de conformidad con lo estipulado en el literal f, artículo 18 del Decreto No. 1009 del 14 de julio de 2021¹⁴.

La Tabla N° 19 muestra el comparativo del consumo de energía en kilovatios/hora[Kw/h], del primer trimestre de 2020 contra el 2021 y el ahorro que se alcanzó, a partir del consumo del año inmediatamente anterior.

Tabla N° 19 Consumo energía primer trimestre 2021 vs primer 2020

Mes	2021	2020	Variación absoluta	%
Enero	400.775,70	419.771,00	-18.995,30	-4,53%
Febrero	340.502,00	334.767,00	5.735,00	1,71%
Marzo	385.452,00	463.252,00	-77.800,00	-16,79%
Total, I trimestre	1.128.750,70	1.219.810,00	-91.060,30	-7,47%

Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en Kw/h

El comportamiento del consumo de energía que se muestra en la tabla anterior evidencia que, en ninguno de los periodos objeto de comparación se alcanzó ahorro del 10%; por el contrario, las cifras indican que para el mes de febrero de 2021 se presentó un incremento del 1,71%

Para analizar de manera detallada el resultado agregado del trimestre, se efectuó la

¹⁴ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto



verificación del comportamiento desagregado por departamento, en la Tabla No. 20, para determinar en cuales entes territoriales incidieron principalmente en el resultado agregado:

Tabla N° 20 Porcentaje ahorro de energía periodos comparados I trimestre 2021 vs. I trimestre de 2020

Departamento	1er trimestre 2021	1er trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
Amazonas	5.417	6.339	-922	-14,54%
Antioquia	66.755	65.836	919	1,40%
Arauca	9.992	12.104	-2.112	-17,45%
Atlántico	47.466	53.509	-6.043	-11,29%
Bogotá D.C.	498.038	504.196	-6.158	-1,22%
Bolívar	37.688	43.630	-5.942	-13,62%
Boyacá	14.745	15.307	-562	-3,67%
Caldas	8.806	11.142	-2.336	-20,97%
Caquetá	10.800	13.440	-2.640	-19,64%
Casanare	8.571	9.420	-849	-9,01%
Cauca	10.035	10.663	-628	-5,89%
Cesar	16.680	27.120	-10.440	-38,50%
Chocó	11.507	12.070	-563	-4,66%
Córdoba	39.264	32.559	6.705	20,59%
Cundinamarca	11.523	12.009	-486	-4,05%
Guainía	7.328	3.547	3.781	106,60%
Guaviare	6.220	8.840	-2.620	-29,64%
Huila	23.787	28.374	-4.587	-16,17%
La Guajira	13.519	20.539	-7.020	-34,18%
Magdalena	20.595	28.603	-8.008	-28,00%
Meta	17.984	29.880	-11.896	-39,81%
Nariño	8.608	6.667	1.941	29,11%
Norte de Santander	23.096	24.548	-1.452	-5,91%
Putumayo	4.079	5.398	-1.319	-24,43%
Quindío	7.744	8.355	-611	-7,31%
Risaralda	7.737	8.886	-1.149	-12,93%
San Andrés y Providencia	5.653	9.515	-3.862	-40,59%
Santander	65.072	82.167	-17.095	-20,81%



Sucre	32.184	23.855	8.329	34,92%
Tolima	22.610	24.999	-2.389	-9,56%
Valle del Cauca	57.151	66.854	-9.703	-14,51%
Vaupés	0	0	0	0,00%
Vichada	6.076	7.419	-1.343	-18,10%
Total, general	1.126.730	1.217.790	-91.060	-7,48%

Fuente: Reporte suministrado por la División Administrativa

De la tabla anterior se desprenden los siguientes datos:

Consumo de energía primer trimestre 2020: 1.217.790 Kw

Consumo de energía primer trimestre 2021: 1.126.730 Kw

% de ahorro: 7.48%

En el agregado que se presenta en Tabla N° 20 se detalla el ahorro en el consumo de las regiones de la PGN que alcanzó el 7.48%, lo cual demuestra que no se alcanzó la meta en el ahorro energía del 10% establecido en el Decreto de Austeridad. Dicho esto, al examinar el consumo por regiones se evidenciaron algunas con incremento sustancial en el consumo Kw/h de este servicio, resaltando principalmente los departamentos:

Guainía: 106,60%,

Sucre: 34,92%

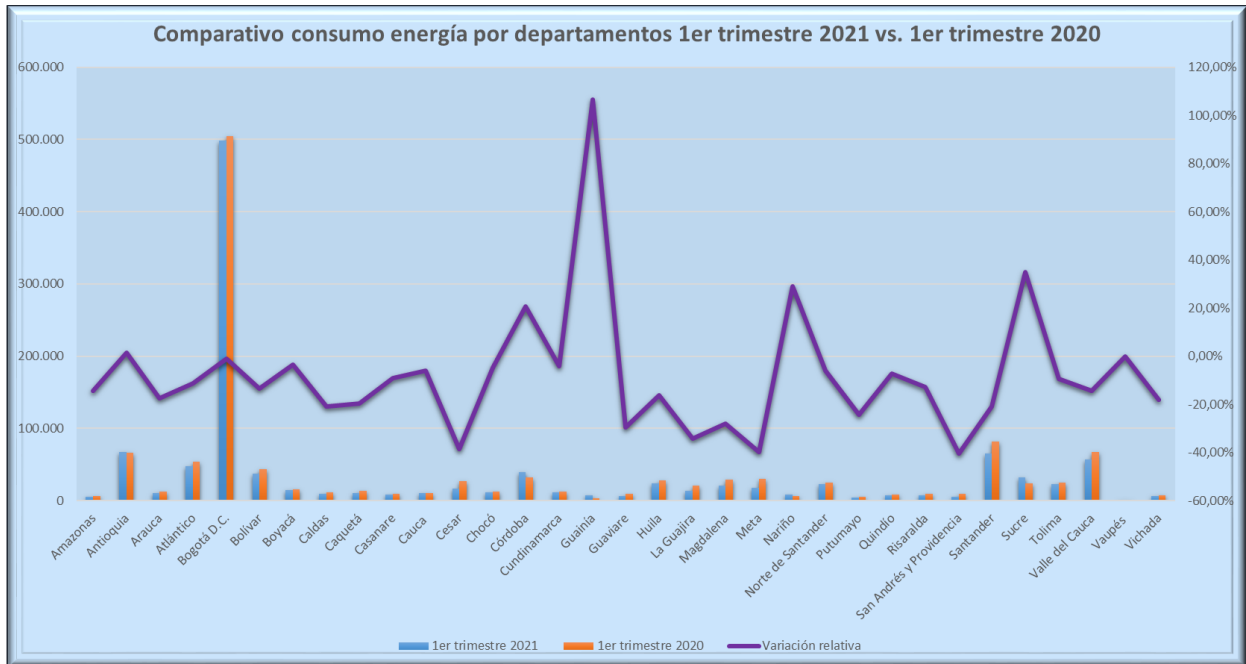
Nariño: 29,11%

Córdoba: 20,59%

De otra parte, es importante señalar que, de los 32 departamentos, 18 cumplieron con la meta de ahorro de energía del 10% o más.



Gráfica N° 3 – Variación consumo energía primer trimestre 2021 vs. 2020



Fuente: datos suministrados por la División Administrativa – Trabajo equipo auditor

En la Gráfica N° 3, se muestra el comparativo en el consumo en el ahorro de energía, tasada en kilovatios hora (Kw/h), donde se resalta el ahorro en el consumo de energía en las regionales de San Andrés y Providencia con 40,59% Kw/h, Meta 39.81%, Cesar 38,50Kw/h y Guajira con el 34.18%.

Tabla N° 21 Gastos de energía según obligaciones presupuestales

Mes	2021	2020	Variación absoluta	%
Enero	198.485.789,53	212.776.290,76	-14.290.501,23	-6,72%
Febrero	203.764.302,43	176.142.593,65	27.621.708,78	15,68%
Marzo	246.085.600,50	255.643.734,77	-9.558.134,27	-3,74%
Total, I trimestre	648.337.713,46	644.564.639,18	3.773.073,28	0,59%

Fuente: Elaboración OCI con base en listado de Obligaciones SIIF Nación

Finalmente, es conveniente precisar que, el comportamiento del consumo en términos monetarios (Tabla N° 21) se subordina a la tasación del Kw/h en cada una de las regionales del país, el cual arroja un incremento agregado en materia de gastos del 0.59% frente al primer trimestre de la vigencia 2020.



5.3.2 Acueducto

Los resultados del presente informe se basan en los datos suministrados por la División Administrativa; el análisis se fundamentó en la comparación en el consumo en metros cúbicos (m^3) de agua potable en las sedes de la Procuraduría General de la Nación nivel central y nacional, del primer trimestre frente al mismo periodo de la vigencia 2020.

Tabla N° 22 Consumo acueducto I trimestre 2021 vs. I trimestre 2020

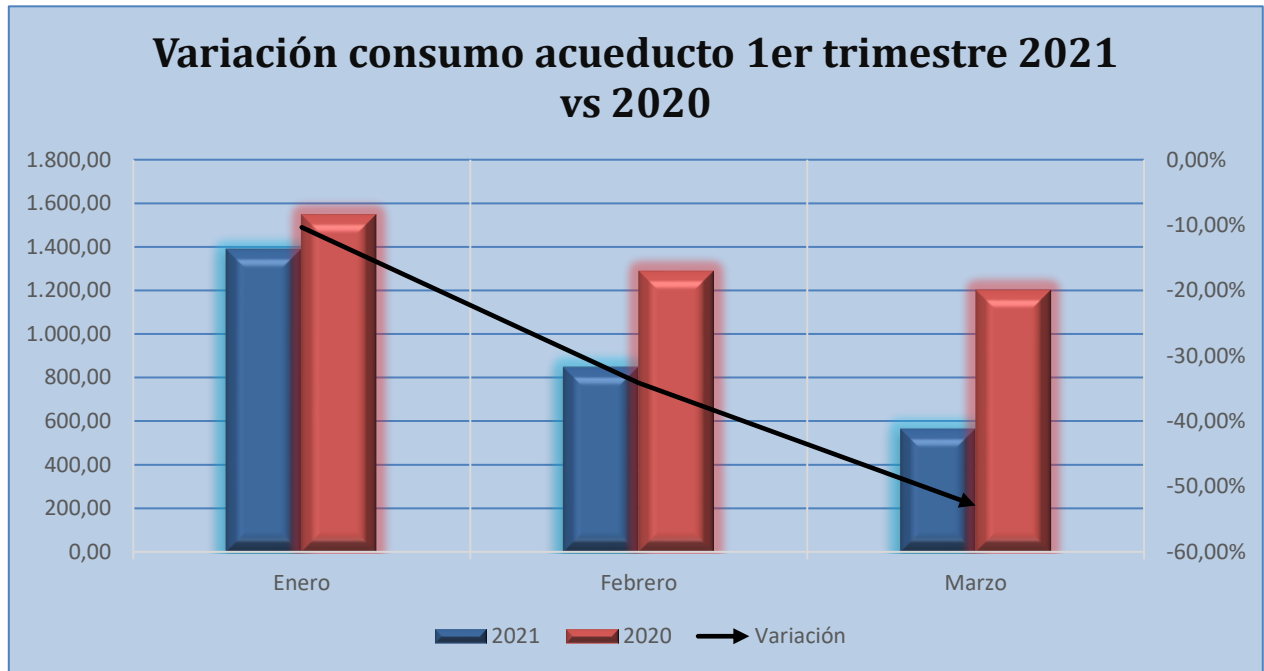
Mes	2021	2020	Variación absoluta	%
Enero	1.386,00	1.546,00	-160,00	-10,35%
Febrero	848,00	1.288,00	-440,00	-34,16%
Marzo	566,00	1.202,00	-636,00	-52,91%
Total, I trimestre	4.821,00	6.056,00	-1.236,00	-20,41%

Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en m^3

De la tabal anterior y la Gráfica N° 4, se observa que, comparado el primer trimestre de la vigencia 2021 con el mismo del periodo 2020, se observa una disminución sostenida en el consumo del primer trimestre: enero con un 10,35%, febrero 34,16% y marzo con un 52.91%; consolidando un ahorro para el primer trimestre de 20,41%, situación que, naturalmente es el resultado de ejecutar, por parte de la gran mayoría de dependencias de la PGN, las actividades misionales en la modalidad de “Trabajo en casa”.



Gráfica N° 4 – Variación consumo de agua (m3), primer trimestre 2021 vs. 2020



Fuente: Datos suministrados por la División Administrativa

No obstante, en la desagregación por departamentos se observa un incremento significativo, el cual debe ser objeto de seguimiento. en la Tabla N° 23 se indica de forma global que se alcanzó un ahorro del 30.62% con respecto al consumo registrado en el primer trimestre de 2020, con una disminución de 1.236 m³.

Tabla N°23 Consumo comparado por departamentos

Departamento	2020	2021	Variación Absoluta	Variación relativa
Amazonas	15	12	-3	-20,00%
Antioquia	256	129	-127	-49,61%
Arauca	336	24	-312	-92,86%
Bogotá D.C.	411	508	97	23,60%
Bolívar	209	186	-23	-11,00%
Boyacá	124	58	-66	-53,23%
Caldas	42	22	-20	-47,62%
Caquetá	39	50	11	28,21%
Casanare	49	62	13	26,53%



Cauca	288	77	-211	-73,26%
Cesar	164	104	-60	-36,59%
Córdoba	81	35	-46	-56,79%
Cundinamarca	191	172	-19	-9,95%
Guainía	15	10	-5	-33,33%
Guaviare	14	28	14	100,00%
Huila	38	33	-5	-13,16%
La Guajira	107	38	-69	-64,49%
Magdalena	191	210	19	9,95%
Meta	3	3	0	0,00%
Nariño	212	170	-42	-19,81%
Norte de Santander	31	22	-9	-29,03%
Putumayo	30		-30	-100,00%
Quindío	45	51	6	13,33%
Risaralda	48	47	-1	-2,08%
Santander	312	203	-109	-34,94%
Sucre	115	155	40	34,78%
Tolima	93	126	33	35,48%
Valle del Cauca	538	214	-324	-60,22%
Vaupés	20	40	20	100,00%
Vichada	19	11	-8	-42,11%
Total, general	4036	2800	-1236	-30,62%

Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en m³

De la tabla anterior se desprenden los siguientes datos:

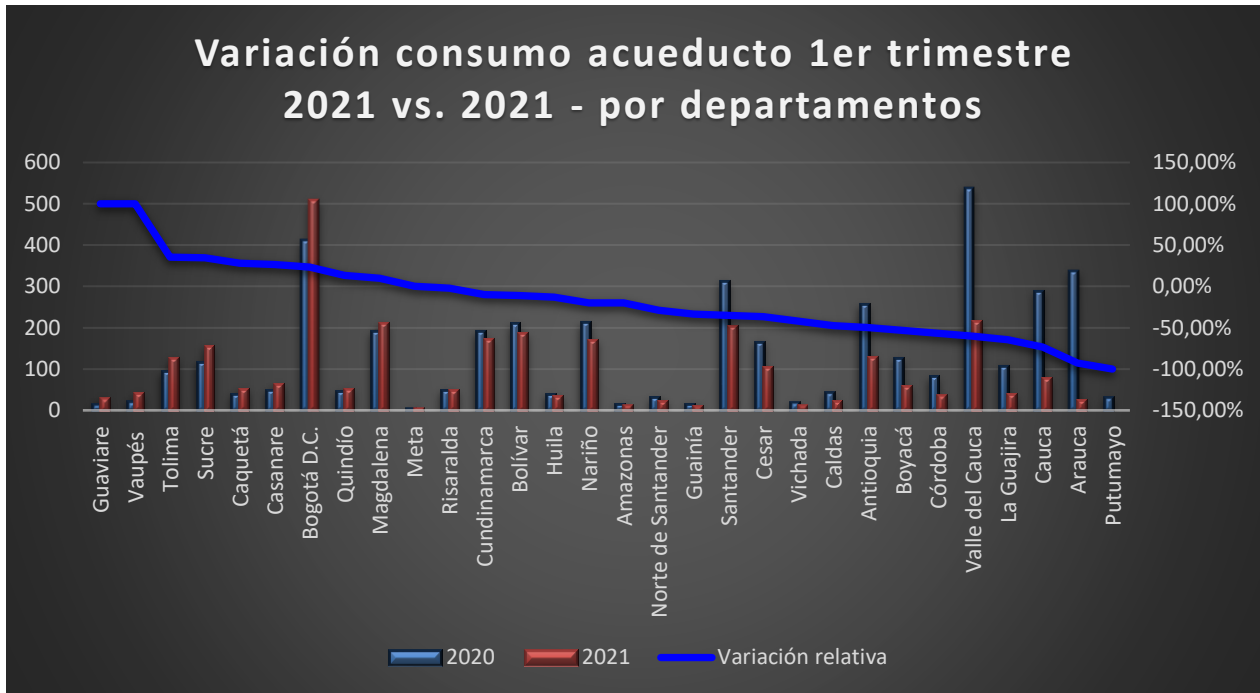
Consumo de agua último trimestre 2020: 4.036 m³

Consumo de agua último trimestre 2021: 2.800 m³

% de ahorro 1er trimestre 2021: 30.62%



Gráfica N° 5 - Variación consumo acueducto primer trimestre 2021 vs. 2020 (consumo en m³)



Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en m³

La Gráfica N° 5 muestra la variación en el consumo de agua de cada regional para el primer trimestre 2021 en comparación con su equivalente para el 2020, el cual, como se mencionó anteriormente alcanzó un ahorro consolidado por territoriales del 30,26%; sin embargo, como se detalla en la tabla N° 24 se registra un incremento importante en el consumo de agua en siete (7) regionales, incluida la sede principal de la PGN, escenario que, según la División Administrativa, obedece a las medidas adicionales (limpieza de áreas y lavado de manos) implementadas para prevenir el contagio de Covid-19, durante las jornadas de trabajo presenciales.

Tabla N° 24 Regionales con mayor incremento en el consumo de agua I trimestre 2020 y 2021

Departamento	Consumo primer trimestre 2020 (m ³)	Consumo primer trimestre 2021 (m ³)	Variación Absoluta	Variación relativa
Guaviare	14	28	14	100,00%
Vaupés	20	40	20	100,00%
Tolima	93	126	33	35,48%



Sucre	115	155	40	34,78%
Caquetá	39	50	11	28,21%
Casanare	49	62	13	26,53%
Bogotá D.C.	411	508	97	23,60%

Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en m³

De las regionales relacionadas en la tabla anterior, sobresalen las de Guaviare y Vaupés con un incremento del 100% en el primer trimestre de 2021, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2020.

Adicionalmente, cotejado el consumo de agua para el último trimestre 2020, frente al primer trimestre 2021, se evidenció que las regionales antes señaladas se mantienen en el primer lugar del ranquin, por el mayor incremento en el consumo de este servicio público, situación que debe ser objeto de seguimiento por parte de los responsables del Nivel Central.

Tabla N° 25 Gastos de Acueducto según obligaciones presupuestales

Mes	2021	2020	Variación absoluta	%
Enero	8.283.909,39	9.680.049,18	-1.396.139,79	-14,42%
Febrero	13.119.513,63	12.062.971,43	1.056.542,20	8,76%
Marzo	9.224.678,58	9.855.802,83	-631.124,25	-6,40%
Total, I trimestre	30.630.122,60	31.600.843,44	-970.721,84	-3,07%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de Obligaciones SIIF Nación

En materia de obligaciones, es decir donde se realiza la afectación real del presupuesto se presenta una reducción ponderada del gasto que ascendió al 3.07%.

Lo antes expuesto, sugiere adelantar un monitoreo constante sobre el consumo de agua, teniendo especial cuidado en aquellas regionales que incrementaron en forma importante su consumo, generando estrategias de ahorro y reciclaje de agua, a través de campañas de concientización, cumpliendo así, con lo señalado en el artículo 18. **Sostenibilidad ambiental**, del Decreto 1009 de 2021, que establece:

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del



establecimiento de programas pedagógicos.
(..)

5.3.3 Otros Aspectos de Sostenibilidad Ambiental

El Grupo de Almacén en el Nivel Central y Regional, da cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco, que en materia ambiental implica que los consumibles de impresión una vez utilizados, sean entregados al proveedor.¹⁵

5.4 Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

En el primer trimestre de 2021 y de 2020, no se observa el trámite de obligaciones relacionadas con contratos de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales y financiados con recursos de funcionamiento.

Se evidencia el trámite de obligaciones con uso presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. en ejecución de proyectos de inversión, como se muestra en las siguientes tablas

Tabla N° 26 Contratos con personas naturales en proyectos de inversión primer trimestre de 2020

No. de personas naturales	Rubro	Descripción	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Valor	Periodo
7	C-2599-1000-5-0-2599060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	12.699.999,33	Honorarios del 24 al 29 de febrero obligado en marzo
1	C-2599-1000-5-0-2599054-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	3.466.666,00	Honorarios del 24 al 29 de febrero obligado en marzo
		Total			16.166.665,33	

Fuente: SIIF Nación Listado de Obligaciones 2020 – Gestión General

¹⁵ Información aportada por el jefe de la División Administrativa



Tabla N° 27 Contratos con personas naturales en proyectos de inversión febrero 2021

Número de personas naturales	Rubro	Descripción	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Valor	Periodo
5	C-2599-1000-5-0-2599060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	5.437.332,00	Honorarios enero del 27 al 30 de enero obligado en febrero
1	C-2599-1000-8-0-2599052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1.112.800,00	Honorarios enero del 27 al 30 de enero obligado en febrero
Total					6.550.132,00	

Fuente: SIIF Nación Listado de Obligaciones 2021 – Gestión General

Tabla N° 28 Contratos con personas naturales en proyectos de inversión marzo 2021

Número de personas naturales	Rubro	Descripción	Uso presupuestal	descripción Uso presupuestal	Valor	Periodo
6	C-2599-1000-5-0-2599060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	46.139.981,00	Honorarios de febrero 2021 obligado en marzo



2	C-2599-1000-8-0-2599052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	8.476.000,00	Honorarios de febrero 2021 obligado en marzo
		Total			54.615.981,00	

Fuente: SIF Nación Listado de Obligaciones 2021 – Gestión General

5.5 Conciliaciones

El Decreto 1068 de 2015, en el Título 4 Medidas de Austeridad en el Gasto, Capítulo 7 Otras disposiciones, indica “*ARTÍCULO 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público*”

Según certificación del Grupo de Contabilidad de la PGN en los libros contables a 31 de marzo de 2021 se encuentran contabilizadas en el pasivo real, desde el año 2018, dos conciliaciones que cuentan con aprobación de la autoridad competente, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N° 29 Conciliaciones pendientes de pago

Año de registro contable	Valor
2018	1.560.000,00
2018	114.297.793,00

Fuente: Elaboración OCI con base en certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Contabilidad de fecha 12 de abril de 2021.

Esta situación debe ser resuelta a fin de que se eviten riesgos que incrementen los valores a cancelar y que fueron conciliados. Adicionalmente se deben establecer los controles necesarios tendientes a que los pagos se realicen con la oportunidad requerida.



6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

- ✓ En el periodo evaluado se evidencia que en la Procuraduría General de la Nación se acatan las normas de austeridad en el Gasto y se observa disminución en algunos objetos del gasto como consecuencia de que a partir de marzo de 2020 y en lo corrido de 2021 la mayor parte de los servidores desarrollan el trabajo en casa.
- ✓ La planta de personal se ha mantenido relativamente estable, pues a pesar de que durante el primer trimestre de 2021 se presentaron novedades de ingreso y retiro de funcionarios, el número de cargos provistos a marzo de 2021 es inferior al 2020.

En lo que tiene que ver con desvinculaciones y de la revisión selectiva a los actos administrativos que producen la novedad, se observa que se motivan en la finalización de provisionalidad por vencimiento de la comisión del titular del cargo, con fundamento en los Artículos 108 y 187 del Decreto 262 de 2000 y para el caso de las declaraciones de insubsistencia en el Artículo N°165 del Decreto 262 de 2000, que menciona que es discrecional en empleos de libre nombramiento y remoción.

- ✓ No se alcanzó la meta en el ahorro energía del 10% establecido en el Decreto de Austeridad, alcanzando un ahorro ponderado del 7.47%. Dicho esto, al examinar el consumo por regiones se evidenciaron algunas con incremento sustancial en el consumo Kw/h de este servicio, resaltando principalmente los departamentos:

Guainía:	106,60%,
Sucre:	34,92%
Nariño:	29,11%
Córdoba:	20,59%

Lo anterior, contraviene lo estipulado en el inciso dos del literal f, artículo 18 del Decreto No. 1009 del 14 de julio de 2021¹⁶, que señala: *“Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior”*.

- ✓ La evidencia demuestre que se cumplió parcialmente con el ahorro del 10% en varios conceptos, de conformidad con lo señalado en el Decreto de Austeridad. No obstante, el consumo en “Energía”, tan solo mostró una disminución agregada del consumo en 7.47%

¹⁶ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto



- ✓ Los objetos del gasto que presentan disminución frente al mismo periodo de 2021 son:
 - Horas extras con una variación acumulada del 2%
 - Viáticos con una variación acumulada del 82%,
 - Servicio de energía: agregado trimestral, 7.47%
 - Servicio de acueducto: agregado trimestral, 20,41%
 - Telefonía fija y celular: agregado trimestral, 10.68 %
 - Combustibles: 46.66%

Así mismo disminuyó el consumo de papelería situación que permitirá mantener stocks suficientes que eviten el uso de recursos en nuevas contrataciones o si son necesarias, que el impacto del gasto sea menor.

- ✓ En el primer trimestre de 2021, no se presentaron gastos por adquisición de tiquetes, compra de vehículos, adquisición de suministros tales como papelería o tóner; tampoco gastos relacionados con la organización de eventos financiados con recursos de funcionamiento, ni por suministro, mantenimiento o reparación de muebles.
- ✓ Los gastos de mantenimiento de inmuebles son necesarios, como quiera que correspondan al mantenimiento de los ascensores y el incremento acumulado del 5% se considera normal.
- ✓ En el primer trimestre de 2021 y de 2020 no se observa el trámite de obligaciones relacionadas con contratos de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales y financiados con recursos de funcionamiento. Los existentes se encuentran financiados con recursos de inversión.
- ✓ Se presentan oportunidades de mejora frente al rubro de indemnización por vacaciones que muestra un incremento acumulado en el trimestre del 693%, comparado con el año anterior y se explica por la desvinculación en el primer trimestre de 2021 de 171 servidores en su mayoría del nivel directivo y asesor, motivada principalmente por la culminación del periodo del Procurador como máxima autoridad de la Entidad.

Ligado al incremento del gasto en el rubro de indemnizaciones se perciben debilidades al realizar la programación presupuestal pues, se infiere que, el Grupo de Nómina no contempló el hecho de que los funcionarios de libre nombramiento y remoción tenían periodos de vacaciones pendientes; y, ante el cambio de administración se presentaría la situación administrativa de renunciados que debían ser objeto del reconocimiento de indemnizaciones, lo que derivó en el hecho de que en la desagregación del presupuesto, el rubro quedara deficitario en un 59.7% y en



consecuencia la División Financiera tuviera que realizar un significativo traslado presupuestal superior al inicialmente apropiado.

Así la apropiación paso de \$1.485.000.000 a \$3.685.000.000, de los cuales, en el primer trimestre de 2021 se ha comprometido el 69.3%.

- ✓ A marzo de 2021 persisten 368 de casos de servidores con periodos de vacaciones pendientes de disfrutar que oscilan entre 2 y 5 años, de los cuales, solo 196 que representan el 52,26% han programado el disfrute de vacaciones para 2021, a pesar de que el plazo para reportar la programación venció el 26 de marzo de 2021.

Por otra parte, 24 funcionarios tienen vacaciones pendientes de disfrutar por interrupción o aplazamiento y solamente 6 de ellos, que representan el 25%, han programado su reanudación.

Es preciso tener presente, que, aunque el número de casos no sea representativo frente al número de cargos de la planta de personal, según el nivel jerárquico, el impacto en el presupuesto puede ser importante y en todo caso es necesario aunar esfuerzos para contribuir a minimizar los gastos del Presupuesto General de la Nación, dada la coyuntura por la que atraviesan las finanzas del Estado.

El no disfrute oportuno de las vacaciones se convierte en riesgo que puede impactar el gasto de periodos siguientes, por reliquidaciones y en el caso de desvinculaciones incrementa los gastos asociados con el rubro de indemnizaciones.

- ✓ En materia de oportunidad en el pago de las conciliaciones, se evidenciaron dos casos que cuentan con aprobación del Juez y se encuentran contabilizados desde el año 2018, sin que se haya tramitado su pago. Esta situación también genera riesgos de reclamaciones e incremento en los valores que se deban reconocer.
- ✓ Persiste la falta de oportunidad en el trámite de las cuentas que permitan que las obligaciones se elaboren en el mes al que corresponde el gasto, incluso se han elaborado dos meses después; tal es el caso de la obligación a favor de la Unidad Nacional de Protección que se elaboró en marzo y corresponde a una factura del mes de enero. Esta situación dificulta realizar seguimiento en cuanto al comportamiento de gastos de periodos similares.

Escenario similar se presentó en el servicio de telefonía fija durante el mes de marzo 2021, observando un incremento importante del 140,80% respecto al mismo intervalo de la vigencia anterior. Dicha cifra fue el efecto de registrar en dicho mes, cinco (5) obligaciones en SIIF Nación por un valor consolidado de \$10.061.760,00 (Ver tabla



N° 18); correspondiendo estas, al periodo de causación de febrero 2021.

6.2 Recomendaciones

- ✓ Procurar que los gastos que presentan disminución continúen con esa tendencia o se mantengan.
- ✓ Implementar mecanismos de control tendientes a que las cuentas se radiquen con la mayor oportunidad a partir del recibo del bien o servicio para que los análisis del gasto se realicen con mayor precisión y tanto la ejecución presupuestal, como los registros contables sean oportunos.
- ✓ Evaluar las causas que originan la existencia de periodos de vacaciones causadas sin disfrutar, con el fin de procurar que solamente se presenten en casos excepcionales a la luz de la norma y de este modo los gastos por indemnizaciones y/o por reliquidaciones se reduzcan y no impacten en vigencias siguientes a aquella en la que se adquiere el derecho.
- ✓ Para los casos de periodos causados por periodos mayores a 3 años, es necesario realizar un seguimiento estricto para determinar si opera el término de prescripción y realizar las actuaciones que correspondan, a fin de que en las bases de datos no se presenten estadísticas como las reportadas, indicando que existen periodos pendientes de disfrutar de 4 y 5 años.
- ✓ Es necesario que se tomen las medidas necesarias para que los servidores y los responsables de controlar, consolidar y reportar la programación anual de vacaciones cumplan con las normas y directrices en la oportunidad requerida y que justifiquen ampliamente las razones por las que los servidores no las programan, las aplazan o suspenden.
- ✓ Propender porque en todas las dependencias de la PGN se adopte la cultura del uso racional de llamadas en telefonía fija y celular, privilegiando mecanismos de comunicación a través de internet¹⁷.
- ✓ Resulta de vital importancia que la División Administrativa continúe con el seguimiento al consumo en cada dependencia de la PGN, en especial en las regionales de Guaviare y Vaupés, con el fin de identificar las causas raíz que puedan derivar en incrementos injustificados en el consumo de servicios públicos.

¹⁷ Literal C, artículo 14 Decreto 1009 de 2020



Igualmente, monitorear el consumo de electricidad para aquellas territoriales que mantienen incrementos importantes como: Guainía, Sucre, Nariño y Córdoba, entre otras.

- ✓ En cumplimiento del principio contable de Devengo y para analizar comportamientos presupuestales, es conveniente generar estrategias efectivas, en conjunto con los supervisores y/o interventores, que permitan agilizar los trámites de las cuentas, de manera que estas sean obligadas dentro del periodo en el que se realiza el gasto.
- ✓ Cuando se reporten los insumos a la Oficina de Planeación para elaborar el anteproyecto del presupuesto por parte de quienes gestionan los conceptos de gastos de personal, contemplar situaciones particulares tal como el cambio de administración y el impacto en los gastos de nómina teniendo en cuenta las situaciones administrativas de los servidores, para evitar que los rubros resulten significativamente deficitarios y por tanto exijan traslados presupuestales que pueden impactar los rubros desde donde se realizan los contracréditos.
- ✓ En el caso de las conciliaciones pendientes de pago desde 2018, se deben adelantar acciones inmediatas que permitan su realizar su pago.

JOSÉ ÁRNOL GUZMÁN HIGUERA

HILDA ESPERANZA GONZÁLEZ AVELLANEDA

Funcionarios de Control interno

Vo. Bo. NATALIA QUINTERO PERDOMO

Jefe Oficina de Control Interno